



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Miércoles, 11 de septiembre de 1985

Núm. 207

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 48.912

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 453 de 1985, promovido por el Procurador don Alejandro García Anadón, en representación de "Hormigones La Almunia", S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de La Almunia de Doña Godina, adoptado en sesión de 30 de mayo de 1985, por el que se desestimaba el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo del mismo Ayuntamiento, de 28 de marzo de 1985, por el que se le requería para la instalación de determinadas medidas correctoras en su planta industrial de hormigones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 48.913

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 454 de 1985, promovido por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, en representación de doña María de los Desamparados Fillol Alegre, contra resolución del 2 de julio de 1985 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, recaída en expediente de justiprecio de finca propiedad de la demandante, en Alagón (finca

número 7 del expediente de expropiación forzosa para supresión del paso a nivel del punto kilométrico 25/162 de la línea Zaragoza-Alsasua), se fijó el justiprecio global de la indicada finca, por vía de reposición de resolución anterior del mismo Jurado, de 30 de abril de 1985, en la cantidad de 4.974.480 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 48.914

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 466 de 1985, promovido por el Procurador don Angel Ortiz Enfedaque, en representación de doña Pilar Benito García y don Angel Aznar Abajo, contra las resoluciones de 23 de mayo de 1985 de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, desestimatorias del recurso de alzada formulado contra la resolución de 21 de mayo de 1984 de la Comisión Provincial de Zaragoza, expediente número 328 de 1984, sobre abono de cantidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 48.915

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 468 de 1985, promovido por el Procurador don Angel Ortiz Enfedaque, en representación de doña Catalina Amezcua Vives y doña Mercedes Cubero Cubero, contra las resoluciones de 23 de mayo de 1985 de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, desestimatorias del recurso de alzada formulado contra la resolución de 21 de mayo de 1984 de la Comisión Provincial de Zaragoza, expediente número 330 de 1984, sobre abono de cantidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 48.917

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 469 de 1985, promovido por el Procurador don Angel Ortiz Enfedaque, en representación de don José-Mariano Zaragoza Ayarza y doña Rosario Clemente Orera, contra las resoluciones de 18 de junio de 1985 de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, desestimatorias del recurso de alzada formulado contra la resolución de 21 de mayo de 1984 de la Comisión Provincial de Zaragoza, expediente número 327 de 1984, sobre abono de cantidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de

esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 48.916

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 467 de 1985, promovido por el Procurador don Angel Ortiz Enfedaque, en representación de doña Caridad Bustos Lozano y don Casimiro Campillo Caballero, contra las resoluciones de 23 de mayo de 1985 de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, desestimatorias del recurso de alzada formulado contra la resolución de 21 de mayo de 1984 de la Comisión Provincial de Zaragoza, expediente número 331 de 1984, sobre abono de cantidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 49.182

División de Administración de Transportes

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Sariñena y Zaragoza, con hijuela (V-3339-DA-068), se ha solicitado autorización para modificar el horario de la siguiente forma:

La expedición Zaragoza-Sariñena, que tiene su salida de Zaragoza a las 18.00 horas, retrasarla a las 18.15 horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el que la petición y documentación correspondiente estarán de manifiesto en esta División de Administración de Transportes (paseo María Agustín, 9, bajos) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta División de Administración de Transportes, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Zaragoza, Villamayor, Perdiguera, Leciñena, Alcubierre, Lanaja, Orillena, Lalueza y Sariñena, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y Asociaciones de Transportistas, y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1985. — El Jefe de la División de Administración de Transportes.

Núm. 48.580

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.903 de 1983, seguido contra José-Luis Gallizo Villarreal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un aro bisurco, marca "Gema". Valorado en 50.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José-Luis Gallizo Villarreal, con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 56, de Ejea de los Caballeros.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las 10.00 horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de julio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 48.930

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.774 de 1983, seguido contra Pedro Aguilar Díaz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Seat-1430", matrícula BI-129.506. Valorado en 85.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Pedro Aguilar Díaz, con domicilio en calle Cartagena, 49.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que

deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 48.931

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.013 de 1983, seguido contra Salvador del Río Molina, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Renault 4-F", matrícula Z-0516-F. Valorada en 60.000 pesetas.

Dos archivos metálicos. Valorados en 12.000.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti". Valorada en 8.000.

Total, 80.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Salvador del Río Molina, con domicilio en calle Vidal de Canelas, 18.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de septiembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 48.932

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 4.411 de 1982 y 183 de 1984, seguido contra José Abenia Uliaque, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Simca-1200", con matrícula Z-90.998. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Abenia Uliaque, con domicilio en avenida Tenor Flea, 115.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el pró-

ximo día 27 de septiembre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 49.156

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.304 de 1984, seguido contra Concepción Giménez Giménez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina registradora, marca "Gis-per", S. A., sin número visible. Valorada en 60.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Concepción Giménez Giménez, con domicilio en calle Santander, 34, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 49.158

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.171 de 1984, seguido contra Angel López Domínguez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca "Avia 25", matrícula Z-3181-A. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Angel López Domínguez, con domicilio en avenida Compromiso de Caspe, número 18, principal.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 49.163

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.748 de 1980, seguido contra Raúl Sanz Beltrán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir, manual, marca "Olivetti", modelo "Línea 90", sin número visible. Valorada en 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con lateral. Valorada en 25.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con lateral, de color gris. Valorada en 25.000 pesetas.

Un archivador y estantería de oficina, de madera. Valorados en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olimpia-Internacional", modelo "Electric 45". Valorada en 28.000 pesetas.

Total, 93.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Raúl Sanz Beltrán, con domicilio en calle Manuel Lasala, número 8, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del

importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 49.183

ALFAJARIN

En sesión del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el día 26 de agosto de 1985, fueron aprobados los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que habrán de regir en el concurso-subasta para la contratación del proyecto de edificación de una residencia de ancianos en esta localidad, en su primera fase (movimiento de tierras, cimentación, estructura y cubierta de teja).

Durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, quedarán expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, al amparo del artículo 69 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, pudiendo presentar reclamaciones en el referido plazo de exposición.

Alfajarín a 3 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 49.184

ALFAJARIN

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones en horas de oficina, para optar al concurso-subasta de las obras de edificio de una residencia de ancianos en esta localidad, en su primera fase (movimiento de tierras, estructura, cimentación y cubierta de teja), con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que obran en esta Secretaría, por un importe de 17.114.962 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará tres días después, a las 12.00 horas, previo anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Alfajarín a 3 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en y documento nacional de identidad número, con plena capacidad jurídica y de obrar para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de edificio para residencia de ancianos en su primera fase (movimiento de tierras, cimentación, estructura y cubierta de teja), hace constar:

a) Ofrece el precio de, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

c) Estar en posesión del carné de empresa con responsabilidad que exigen las disposiciones vigentes, expedido al día

d) Acompaña documento acreditativo de la garantía provisional para participar en el concurso-subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones que manifiesta conocer, y de los proyectos técnicos. En a de de 19.....

(Firma del licitador.)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 49.176

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 384. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Joaquín Cereceda Marquín, don José F. Martínez Sapiña y don Javier Casamayor Pérez.

En Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial ha visto en trámite de apelación la presente litis de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguida ante el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza con el número 1.101 de 1983, entre partes: actora y apelante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con sede en esta ciudad, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, bajo la dirección del Letrado don Fernando Abenia Zasauca, y demandados-apelados, don Isidoro Delgado Albuja, mayor de edad, casado, publicista, de esta vecindad; doña María-Teresa Soriano Acero, mayor de edad, casada, sus labores, de la misma vecindad, y doña María-Isabel Delgado Soriano, mayor de edad, soltera, comerciante, de igual vecindad, rebeldes en primera instancia e incomparecidos en esta alzada...

Fallamos: Que acogiendo el recurso de apelación interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la sentencia dictada en esta litis y, con revocación de la misma, debemos de condenar y condenamos a los demandados don Isidoro Delgado Albuja, doña María-Teresa Soriano Acero y doña María-Isabel Delgado Soriano, a que abonen a la parte actora solidariamente la can-

tidad de 1.428.943,28 pesetas, más los intereses legales correspondientes desde la interposición de la demanda, así como las costas de primera instancia y sin hacer expresa imposición de las de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, que se unirá por testimonio a los autos y rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez Sapiña. — Javier Casamayor.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes e incomparecidos en la apelación, don Isidoro Delgado Albuja, doña María-Teresa Soriano Acero y doña María-Isabel Delgado Soriano, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 49.177

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 376. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Joaquín Cereceda Marquín, don José F. Martínez Sapiña y don Javier Casamayor Pérez.

En Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Huesca, seguido entre partes: de la una y como demandante, don César Biec Alastruey, mayor de edad, casado, Secretario de Ayuntamiento y vecino de Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza), representado por el Procurador don José-Andrés Isiegas Gerner y asistido del Letrado don José-Angel Montolió Aguelo, y de la otra, y como demandados, la Administración General del Estado, Ministerio de Defensa, representada y asistida por el abogado del Estado, y contra don Marcelino Rubio Martínez, mayor de edad y vecino de Peñalén (Guadalajara), declarado rebelde; autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por ambas partes contra la sentencia que en primera

instancia y en las actuaciones de las que este rollo dimana, dictó el Juzgado de su procedencia, sobre indemnización de daños y perjuicios...

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por don César Biec Alastruey y desestimando el interpuesto por el Ministerio de Defensa contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia de Huesca y con revocación parcial de la misma, debemos condenar y condenamos a don Marcelino Rubio Martínez y a la Administración General del Estado, Ministerio de Defensa, a que solidariamente paguen a don César Biec Alastruey 3.675.000 pesetas, más sus intereses legales incrementados en dos puntos desde el 27 de octubre de 1983 a su total pago. No se hace condena en las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Joaquín Cereceda. — José F. Martínez-Sapiña. — Javier Casamayor.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes e incomparecidos en la apelación, don Marcelino Rubio Martínez, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 49.173

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 703 de 1985, de Pilar Ruiz González, nacida en Zaragoza, hija de José y de María y de estado viuda.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de doña Pilar Ruiz González sin testar, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo, José, Cristobalina y Gregoria Ruiz González, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.